



## Resolución Directoral Nacional N° 007-2012-BNP

Lima, 11 ENE. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 05-2012-BNP/OA, de fecha 05 de enero de 2012, emitido por el Director General de Administración, y, el Informe N° 024-2012-BNP/OAL, de fecha 11 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, modificado por la Resolución Directoral Nacional N° 113-2011-BNP de fecha 03 de noviembre de 2011 y por la Resolución Directoral Nacional N° 126-2011-BNP de fecha 15 de diciembre de 2011;

Que, mediante el Informe N° 05-2012-BNP/OA, de fecha 05 de enero de 2012, la Oficina de Administración informa a la Dirección Nacional sobre la relación de procesos de selección que deberán ser excluidos del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, de conformidad con los Infomes N° 806-2011-BNP/OA/ASA y 009-2012-BNP/OA/ASA, de fechas 27 de diciembre de 2011, y 05 de enero de 2012;

Que, mediante Informe N° 024-2011-BNP/OAL, de fecha 11 de enero de 2011, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, concluye que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 007 -2012-BNP (Cont.)**

selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, considerando lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, corresponde emitir la Resolución Directoral Nacional que apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente del año 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, entre otros, cuando se tengan que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, que excluye los Procesos de Selección: (i) Adquisición de Equipo Firewall; (ii) Adquisición de licencias de software; (iii) Adquisición de prensa digital laser; (iv) Adquisición de equipo de sistema procesador de película de microfilm; (v) Adquisición de equipos para la digitalización del patrimonio documental bibliográfico; (vi) Adquisición de equipos de comunicación Switches y Teléfonos IP; (vii) Adquisición de computadoras e impresoras; (viii) Adquisición del Sistema Integrado de Seguridad Electrónica, (ix) Actualización de documentos Normativos de Gestión, (x) Mantenimiento del Sistema de aire acondicionado y (xi) Seguro de deshonestidad 3 - D.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú